

2020 – Año del Bicentenario del fallecimiento del Gral. Manuel Belgrano

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0037/20

VISTO:

El aislamiento social, preventivo y obligatorio que rige como medida nacional frente a la pandemia del Coronavirus; y

CONSIDERANDO:

Que por nuestros adultos mayores y personas de riesgo debemos aunar esfuerzos para que permanezcan en sus hogares.

Que se hace necesario contar con voluntarios a los fines de ofrecer ayuda a aquellos adultos mayores o personas en riesgo que requieran de colaboración para el cumplimiento del aislamiento decretado.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCION

ARTICULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo que mediante el área que ===== corresponda, proceda a constituir una red de voluntarios que tenga por finalidad colaborar con adultos mayores y personas de riesgo en la ciudad cabecera, El Perdido, Oriente y San Román.-

ARTICULO 2º) Solicitar, para el cumplimiento del fin perseguido, la habilitación de un ===== número de whatsapp que convoque a personas mayores de 18 años, que no sean personas de riesgo, no tengan familiar de riesgo, no hayan viajado recientemente al exterior ni hayan tenido contacto con personas que pudieran tener coronavirus.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése ===== al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 23 de abril de 2020.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

Gastón Nomdedeu
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: 0009/20